



Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado

## **El Registro Civil acerca al ciudadano la información sobre su estado civil y la gestión de sus certificados**

24 de julio de 2018.- A partir de ahora el ciudadano que necesite un certificado referente a su estado civil podrá obtenerlo en cualquier Registro Civil informatizado, sin tener que desplazarse a la oficina en la que conste físicamente la inscripción. Es una de las novedades de la instrucción dictada por la Dirección General de los Registros y del Notariado para avanzar en la digitalización de los Registros Civiles, facilitar el auxilio entre oficinas y mejorar la atención al ciudadano.

Este nuevo servicio ha requerido la adaptación de la aplicación informática INFOREG para posibilitar a los funcionarios competentes que puedan certificar cualquier hecho registral que esté accesible por medios electrónicos independientemente de su lugar de inscripción.

También está ya en marcha una nueva funcionalidad en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia que proporciona al ciudadano una herramienta de búsqueda de sus inscripciones y datos registrales más relevantes con valor meramente informativo. Además se facilita al usuario localizar el trámite de certificación a través de los servicios ya implantados en la Sede. El acceso se realiza mediante clave electrónica y se podrá obtener una nota simple informativa de los datos registrales a quien así lo solicite. Este nuevo servicio se alimenta de los datos procedentes del Registro Civil recogidos por el Instituto Nacional de Estadística para todas las oficinas, estén o no informatizadas, desde 1996.